



## Comisión seguimiento Acuerdo 15-12-2021. Creación Grupos de Trabajo de Carrera Profesional, Anteproyecto Ley Eficiencia Organizativa y Reglamento del Registro Civil

En la tarde de hoy 16 de marzo se ha reunido la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 15 de diciembre de 2021, suscrito entre el Ministerio de Justicia y los sindicatos **STAJ**, CSIF, UGT y CIG. En esta reunión se ha acordado la creación de los siguientes grupos de trabajo, previstos en dicho Acuerdo:

**Carrera profesional.**- Este Grupo debe iniciar los trabajos de cara a la negociación colectiva de este nuevo complemento en la Mesa sectorial nacional, de la que **STAJ** forma parte. **STAJ** ha manifestado que deben abordarse los criterios y requisitos del complemento de carrera profesional, así como sus cuantías mínimas, todo ello con el carácter de básicos, de forma que puedan ser modulados o mejorados en cada ámbito (Ministerio y CCAA con competencias en Justicia) previa negociación colectiva.

Con ello, se da el pistoletazo de salida a los trabajos para la futura implantación de este nuevo complemento, que recordemos está prevista en la LOPJ desde la reforma de 2018, tras las peticiones y reuniones que **STAJ** mantuvo en su momento con Ministerio de Justicia y con los Grupos parlamentarios que aprobaron finalmente esta reforma.

**Anteproyecto Ley Eficiencia Organizativa y Reglamento Registro Civil.**- También se ha acordado la constitución de los grupos que abordarán los trabajos previos a la negociación colectiva, en relación con la futura Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa y, a petición expresa de **STAJ**, el relativo a la redacción del Reglamento de Registro Civil. Ambos previstos también en el Acuerdo.

En cuanto a la primera, el Gobierno tendrá terminado el proyecto para finales de abril o principios de mayo, para su envío al Congreso de los Diputados que iniciará su tramitación parlamentaria. De ahí la necesidad de iniciar ya los trabajos correspondientes. Como sabemos, esta Ley supone una profunda transformación de la organización de la Administración de Justicia, lo que lleva aparejada una modificación de las disposiciones de la LOPJ sobre Oficina Judicial. De ahí que desde **STAJ** hayamos pedido que todo se realice de manera progresiva, sin prisas, empezando por lo fácil, para poder determinar los posibles fallos o disfunciones y corregirlos antes de que se implante con carácter definitivo en todo el territorio nacional. También hemos solicitado que se aproveche esta reforma para mejorar el estatuto jurídico de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, con idea de mejorar sus condiciones de trabajo, para lo cual presentaremos propuestas en este sentido, algunas de ellas incluidas ya en las alegaciones que **STAJ** presentó en su momento en el trámite de información pública del Anteproyecto.

Por lo que respecta al Reglamento del Registro Civil, es imprescindible abordarlo ya, dado que la aplicación del nuevo modelo registral ya ha comenzado. Desde **STAJ**, de cara a este Reglamento, insistiremos en nuestra petición de potenciación de las funciones registrales de los funcionarios del Cuerpo de Gestión P.A., así como de los Juzgados de Paz o las futuras Oficinas de Justicia municipales.

Por otra parte, desde **STAJ** hemos pedido también la creación del resto de Grupos de trabajo previstos en el Acuerdo, entre otros, el que debe abordar la mejora de la regulación de las sustituciones y comisiones de servicio.

STAJ 16 marzo 2022